



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para: Marcial Ernesto Zepeda Figueroa / Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC: Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes julio

Fecha: 31 de julio del año 2023

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de julio del año 2023, en la municipalidad de Jocon, Yoro

Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9583
UMA.jocon2022@gmail.com

+504 9773-3305

Municipalidadjocon2022@gmail.com

Jocón, Yoro, Honduras C.A

-Municipalidad de Puertas Abiertas-

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 065-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: DANIA ROSITA HERRERA MARTINEZ CON DNI No 1805-1996-00095 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "CASCO URBANO JOCON" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

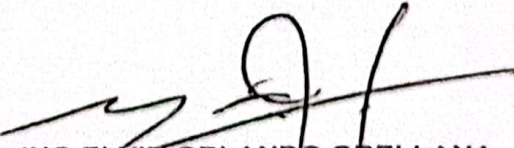
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENTA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 066-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JUAN ELIAS MURILLO CON DNI No 1805-1995-00023 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL COLOCHO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

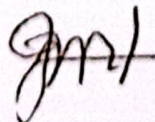
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENTA."

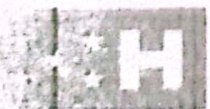
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

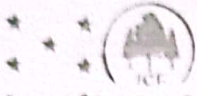

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria







ET: Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 067-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ORLANDO CASTILLO REYES CON DNI No 1306-1966-00018 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "LA BELLOTA (EL COROZO)" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

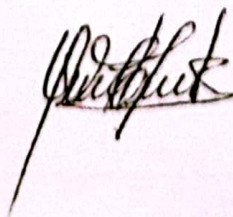
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA".


EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria





 **H**
Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 068-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ELISEO MARTINEZ CON DNI No 1805-1956-00037 POR LA CANTIDAD DE 2.00 M² DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "LOS NARANJITOS" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

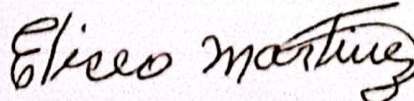
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE TRAVESIA."


EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria






: Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 069-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ANTONIO ARMANDO MEDINA PEREZ CON DNI No 1805-1961-00059 POR LA CANTIDAD DE 2.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "SIGUARA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.


ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

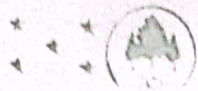
*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



07: Archivo

Antonio Armando Medina Perez



Instituto de Conservación Forestal
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 070-2023

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: WILMER ARMIJO PEREZ CON DNI No 1805-1973-00096 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA, NACIONAL, DENOMINADO "EL COROZO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

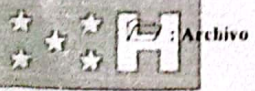
*Se debe cumplir con la Obllgación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

[Handwritten Signature]

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
 Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria



[Handwritten Signature]
W Wilmer Armijo



INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: CON DNI No 1805-1958-00006 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA, NACIONAL, DENOMINADO " EL COROZO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria







Instituto Nacional de
Conservación Forestal
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 072-2023

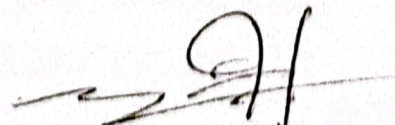
EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JOEL LOPEZ CHIRINOS CON DNI No 1805-1971-00087 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "LAS JAGUAS" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

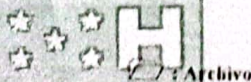
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE TECHO".
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



Joel. Lopez Chirinos





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 073-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: KEINY LISETT PADILLA PAVON CON DNI No 1805-2001-00239 POR LA CANTIDAD DE 5.00 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "PLAN DEL GUINEO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

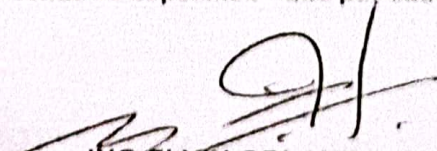
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

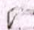
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "REPARACION DE PUENTE HAMACA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 21 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

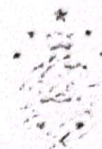

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



 : Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 074-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A JOSE DANIEL SANDOVAL JUAREZ CON DNI No 1805-1969-00073 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M³ DE MADERA DE CAOBA DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

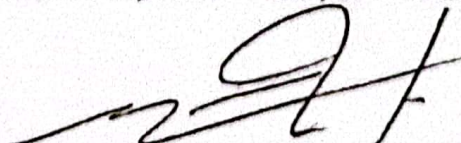
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

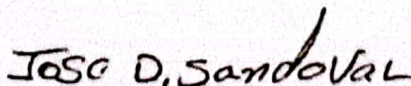
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

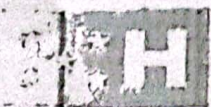
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria







Archivo